



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba,

8 JUL 2009

VISTO:

Que mediante expediente 15450/2008 se lleva adelante el proceso de llamado a concurso para cubrir un cargo vacante categoría 7, agrupamiento administrativo de la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social, con funciones en el Área Económica Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se llevará a cabo conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Resolución H.C.S. Nº 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Decreto Nº 366/06.

Que a foja 2 del citado expediente la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" pone en conocimiento que el Sr. César Humberto Zalazar, legajo Nº 27.883 actuará como veedor.

Que a foja 3 del citado expediente el personal no docente de la Escuela de Trabajo Social a través del delegado gremial, Rubén Luguez, propone integrante de la Junta Examinadora.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES <u>R E S U E L V E :</u>

ARTICULO 1º: Llamar a concurso, de antecedentes y oposición, cerrado interno y general, éste último en caso de que no existiera postulantes inscriptos pertenecientes a la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social, para cubrir un cargo categoría 7, agrupamiento administrativo, de la planta no docente citada en el considerando, con funciones en el Área Económica, con un cumplimiento de 35 horas semanales en turno mañana y con una remuneración básica de \$ 2.449,55 (pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos).

ARTICULO 2º: Establecer los siguientes requisitos:

a) Condiciones generales:

1.- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06:, en su artículo 21° (con los antecedentes, deberá presentar certificado de antecedentes policiales actualizados o constancia de solicitud del mismo, en este último caso el certificado deberá ser presentado por Mesa de Entradas, antes de la fecha de la oposición).

- 2.- Revistar en calidad de permanentes en la misma categoría que el cargo a concursar, de la planta No Docente de la Escuela de Trabajo Social o de la Universidad Nacional de Córdoba, éste último, cuando correspondiere.
- 3.- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Títulos I, II, III, IV y V.
- 4.-Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.

b) Condiciones particulares obligatorias:

- 1.- Conocimiento del régimen universitario de procedimientos administrativos y de control de Mesas de Entradas y Salidas, Anexo I de la Resolución Rectoral Nº 2835/2008 del 3 de octubre de 2008.
- 2.- Conocimientos generales de informática: internet, correo electrónico, open office (procesador de texto y planilla de cálculo).
- 3.- Conocimientos teórico práctico del programa informático SIGECO.
- 4.- Conocimientos teóricos prácticos de certificaciones de servicios, arqueo de caja, conciliación bancaria, facturación, retenciones impositivas.
- 5.- Demostración de idoneidad para redacción de notas, comprensión de texto y ortografía.
- 6.- Poseer buena disposición para relacionarse con los docentes, alumnos, pares y público en general.
- 7.- Conocimientos de referencia relacionadas a Dependencias de esta Universidad e Instituciones con las que frecuentemente se relaciona el Área Económica para su cometido.
- 8.- Estudios universitarios avanzados y regulares de Ciencias Económicas debiendo

ARTICULO 4º: Los aspirantes al momento de la inscripción deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (cinco ejemplares). Los antecedentes deberán ser enunciados conforme al orden establecido en el artículo 17°, apartados a) al h).
- Carpeta (una) de fotocopia de comprobantes. La documentación respaldatoria de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación. Incluirá certificación como integrante de la planta permanente no docente cualquier de dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba; certificado de antecedentes policiales; certificado de alumno regular de Ciencias Económicas y el correspondiente analítico de materias rendidas.

ARTICULO 5º: La prueba teórico práctica de la oposición se realizará el 19 de agosto de 2009 a partir de las 9 horas en el gabinete Informático de la Escuela de Trabajo Social.

La Comisión Evaluadora, al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar donde se realizarán las entrevistas personales.







Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ARTICULO 6º: Designar a los siguientes miembros como integrantes de la Comisión Evaluadora:

En representación de la autoridad de la Dependencia:

<u>Titular:</u> María Cristina Beaulieu, legajo Nº 16.520 - cargo 3662/1- Área Económica Financiera – Escuela de Trabajo Social.

<u>Suplente:</u> Alejandro Eugenio González, legajo N° 28224 - cargo 3662/1- Área Operativa – Escuela de Trabajo Social.

En representación del personal de la Dependencia:

<u>Titular</u>: Elsa Roque Martínez, legajo N° 21.915 – cargo 3662/1- Área Biblioteca – Escuela de Trabajo Social.

<u>Suplente:</u> Laura Moyano Saez, legajo Nº 41.955 – cargo 3665/1- División Personal – Escuela de Trabajo Social.

En representación de otra Dependencia Universitaria:

<u>Titular:</u> Miguel Ángel Martín Tomaino, legajo Nº 28083- cargo 3662/1- Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Suplente: Cra. Lucía Cantarero, legajo Nº 34.367- cargo 3662/1- Área Económica Financiera - Secretaría de Extensión Universitaria.

RTICULO 7º: Reconocer el desempeño en la preparación de la convocatoria y la Édintinuidad de su participación en los siguientes actos que deriven desde la aprobación de la presente, del Veedor en representación de la Asociación Gremial de Cárdoba Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, Sr. César Humberto Zalazar, legajo Nº 27.883- cargo 3663/1.

ARTICULO 8º: Establecer el siguiente temario general para las pruebas de oposición:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba
- Decreto Nº 366/06.
- Régimen universitario de procedimientos administrativos y de control de Mesas de Entradas y Salidas, Anexo I de la Resolución Rectoral Nº 2835/2008 del 3 de octubre de 2008.
- Comprensión de textos. El aspirante deberá demostrar su nivel de capacidad para leer e interpretar un texto, en particular consignas de trabajo y disposiciones legales.
- Capacidad de redacción, composición y tipeo.
- Se evaluará manejo de procesador de texto.
- Se evaluará habilidad para utilizar planillas de cálculos simples, incluída la creación de totales y subtotales, capacidad para organizar datos, definiendo columnas, filas, rótulos y gráficos.

- Confección de certificación de servicios
- Arqueo de caja, conciliación bancaria, facturación, realización de retenciones impositivas.
- Conocimientos teórico práctico generales del Sistema de gestión económico financiero de la Universidad Nacional de Córdoba.

Bibliografía:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Decreto 366/06

Resolución Rectoral Nº2385 y su anexo.

Manual SIGECO

ARTICULO Nº 9: Citar a la Comisión Evaluadora y al Veedor Gremial para el día 18 de agosto de 2009 a las 9 horas en la Oficina de Personal de la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO Nº 10: Protocolizar. Pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

Mgier, MARIANA PATRICIA ACEVEDO DIRECTORA

Escuele de Trabajo Social Universidad Nacional de Córdel

RESOLUCION Nº

DECANATO

PACULTAD DE DERECHO Y CA SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOSA